

OPINIÓN

"Los seres humanos no nacen para siempre el día en que sus madres los alumbran, sino que la vida los obliga a parirse a sí mismos una y otra vez".
Gabriel García Márquez (1927-), escritor colombiano

UNIÓN CIVIL HOMOSEXUAL

La dictadura de la falsa moral

- ALFREDO BULLARD -
Abogado

No es sostenible un principio moral que no tome como punto de partida la libertad del ser humano. Sin libertad no hay dignidad. Y la libertad tiene un solo límite: no dañar a los demás. ¿Una unión o matrimonio de personas del mismo sexo daña a los demás?

El término 'dañar a los demás' no permite alegar cualquier daño. Alguien no te puede decir que si te pones un sombrero huachafo, lo estás dañando porque no le gusta verlo. Lo cierto es que no es un daño que permita limitar el derecho a vestirse. El concepto de 'huachafo' es relativo. Si a alguien le gusta, usarlo es el ejercicio de su libertad. Si no te gusta, mira para otro lado.

Ronald Coase decía que, cuando se produce un daño, en realidad este puede ser atribuido, en abstracto, a las dos partes involucradas. Luego de un accidente de tránsito puedo describir el daño de dos maneras distintas, pero coincidentemente exactas. La primera: "El carro le rompió la pierna al peatón". La segunda: "El peatón le rompió el faro al carro". Ambas son ciertas. Si el carro no hubiera estado circulando, la pierna no estaría fracturada. Si el peatón no hubiera cruzado en ese momento, el faro estaría intacto.

Yes que en realidad el término 'daño' busca identificar la acción ilegítima. Si el automovilista iba a exceso de velocidad, entonces su acción no puede ser considerada libre de intervención, porque su conducta no está respetando el derecho ajeno a no ser atropellado. Si alguien se agarra las manzanas de mi terreno, su acto no puede ser considerado un ejercicio de su libertad porque está dañando mi derecho de propiedad.

Por esta razón es legítimo limitar la libertad de alguien que dañó mi vida, mi integridad o mi propiedad. Pero no lo es limitar la libertad de alguien porque el ejercicio de su libertad simplemente no me gusta. Y se puede disfrazar el argumento de moral. Pero es una moral falsa, creada para limitar la libertad de otros. Es una moral inmo-

DIGNIDAD
El tolerante sabe que respetar las decisiones de otros está en la esencia de la humanidad.



ral, pues al negar la libertad ajena, niega la dignidad de la persona.

Y eso es lo que no entiende, ni nunca entenderá, Cipriani. El daño que él cree que genera admitir la unión de parejas del mismo sexo (sea que la llamemos matrimonio o unión civil) parte de una falsa moral. Como en el ejemplo del accidente de tránsito, él cree que las parejas del mismo sexo están dañándolo. Pero, en realidad, el daño que él sufre se lo inflige él mismo. Y es que no practica una de las virtudes más importan-

tes del ser humano: la tolerancia. El tolerante sabe que al respetar las decisiones de otros, se está respetando a sí mismo.

No pretendo que Cipriani comparta que las uniones entre personas del mismo sexo están bien. Está en su derecho rechazarlas. Debemos, sin embargo, brindarle la tolerancia que él niega a otros. Si le prohibimos decir lo que piensa, le estaríamos causando un daño ilegítimo a su libertad. Pero, de la misma manera, él debe ser tolerante con los demás. De lo contrario, estaría dañando la libertad ajena. Lamentablemente, no lo entiende.

El problema no es lo que piensa, sino lo que hace. Pretende que la ley ampare su falsa moral. Quiere que esa falsa moral, ajena a la libertad en que debería basarse, sea derecho obligatorio. Entonces, es él el que daña. Nos quita opciones solo porque no le gusta que elijamos.

A la ley le corresponde fomentar la tolerancia. La ley debe decir que, si el ejercicio de la libertad de otros te molesta, como diría Calabresi, mires para otro lado.

Cuando la tolerancia no es la regla y la falsa moral se convierte en norma, entonces el resultado es la dictadura, porque la ley, en lugar de proteger la libertad, la destruye.

Resulta curioso que se use el argumento de que se va en contra del orden natural. Es curioso, también, que ello provenga de los labios de quien defiende el celibato de los religiosos, una de las cosas menos naturales que existen. Pero el celibato de Cipriani es una opción sexual libre, tan respetable y defendible como cualquier otra, así no nos parezca muy natural.



ILUSTRACIÓN: VICTOR AGUILAR

RINCÓN DEL AUTOR

La santa y un gato en el plato

MARTHA MEIER M.Q.
Editora de Fin de Semana y Suplementos
mmeier@comercio.com.pe



Nuestro querido San Martín de Porres es reconocido, entre otras cosas, por su amor por toda criatura viviente. Cuentan que "puso a comer en un mismo plato a perro, pericote y gato". Muy distinto es el caso de la etíope Santa Efigenia, por quien el pobre gato termina más bien en el plato, ya sea estofado o como chicharrón. La 'gatada' es una de las maneras como se honra en Cañete a la etíope.

Cada 21 de setiembre la llevan en andas mientras se recitan versos populares sobre la llegada de los esclavizados africanos a nuestras tierras. Fueron justamente ellos quienes trajeron escondida la imagen de la única santa africana celebrada en el Perú. Y a ella le pedían, inicialmente escondidos en los galpones, que sus amos suavizaran sus perversos castigos.

La Iglesia católica y la copta tienen a Efigenia por santa por ser la gran diseminadora del cristianismo en Etiopía. Su culto se extiende por Cuba, Brasil, Venezuela, Panamá y otros países donde hubo migración africana, debido a la esclavitud.

EL FESTIVAL DEL GATO CAÑETANO
No se entiende por qué quienes sin ningún horror trozan cuyes, cortan filetes de vaca, se relamen con costillas de cordero, chanchito al palo o pollo a la brasa se escandalizan porque alguien se coma un felino.

En La Quebrada, Cañete, la orden de San Camilo construyó una capilla para honrarla allá por los años de 1700. Hoy se le canta, se le baila, se toca el cajón y la quijada de burro, y se disfrutan potajes a base de carne de gato.

Efigenia, hija de un rey etíope, fue consagrada a Dios por el mismísimo apóstol San Mateo y juntos difundieron el cristianismo. Consagrada al Señor como estaba, Efigenia se oponía a casarse con el príncipe de Hitarco. Su padre furioso por esta desobediencia y, creyendo que era por influencia de Mateo, ordenó matarlo e incendiar el monasterio. Cuentan que Efigenia invocó el nombre de Jesús y así salvó el monasterio de las llamas. El apóstol Mateo, sin embargo, fue martirizado y la santa -que hoy celebran en Cañete-, entristecida por la muerte de su mentor, mandó construir un templo en su honor y continuó predicando el cristianismo por su tierra.

No sabemos bien qué tiene que ver todo esto con el gusto de comer gatos al sur de Lima, en nombre de la santa africana. Y no se entiende por qué quienes sin ningún horror trozan cuyes, cortan filetes de vaca, se relamen con costillas de cordero, chanchito al palo o pollo a la brasa, se escandalizan porque alguien se coma un felino. Diariamente millones de animales son sacrificados para alimentar a la creciente población mundial. Ninguno de ellos en honor de una santa y sí como personajes de muchos comerciales. Allí está, por ejemplo, el muy bailoteado "jueves de pavita". ¿Tiene el gato más derecho que la pavita para que no se lo coman?

LA SALIDA AL MAR DE BOLIVIA Y EL LITIGIO EN LA CORTE DE LA HAYA

El inoportuno Boliviamar

- JORGE COLUNGE VILLACORTA -
Exembajador del Perú en Chile

Debemos suponer que antes de firmarse un convenio se han sopesado los beneficios que obtendrá el país y asegurado que sus intereses permanentes estarán debidamente protegidos. Presumimos que ello se contempló al suscribirse con Bolivia, en 1992, el convenio denominado Boliviamar, según el cual el Perú cedió en Ilo a nuestro vecino, por 99 años, 163 hectáreas y 5 kilómetros de litoral para la construcción de una zona franca en pro de su desarrollo turístico-comercial.

En el 2010 la generoso cesión de 1992 fue exageradamente ampliada, contemplándose, por ejemplo, la navegación de buques de guerra bolivianos en las aguas de Ilo, la construcción de un muelle propio y la instalación de su Escuela Naval, en cuya colocación de la primera piedra permitimos que se grabara la leyenda "Expresión del Poder Marí-

timo del Estado Boliviano". Según recientes noticias de prensa, se anuncia que estos convenios estarían por incluirse en la agenda legislativa para su aprobación, lo que motiva fundadas inquietudes por la oportunidad en la que se produciría este hecho.

No intentaremos analizar los beneficios del Perú por estas concesiones, o si ellas son fruto del espíritu de Papá Noel del Estado Peruano hacia su par boliviano; tampoco analizar el texto del grabado en la proyectada Escuela Naval, sino más bien alertar sobre la absoluta inconveniencia de apurar la conclusión de estos acuerdos (a través de su aprobación parlamentaria) en las actuales circunstancias, en las que el Perú y Chile aguardan el fallo de la CLJ sobre sus límites marítimos. Todo ello teniendo en cuenta, además, que no existe ninguna urgencia para el Perú en que nuestro Congreso, adelantándose al



fallo, apruebe estos acuerdos.

La disputa marítima con Chile ha sido, es y deberá seguir siendo, hasta su total solución y ejecución, un asunto exclusivamente de corte bilateral y de naturaleza

excluyente. Pero aprobar Boliviamar antes del fallo de la corte y su ejecución va a generar un real interés o expectativas en favor de un tercero sobre el mar de Ilo (espacio que es parte del contencioso), por lo que políticamente el interés de este tercero puede enriquecer la auténtica bilateralidad del diferendo. Jurídicamente esta bilateralidad no podrá ser afectada, pero el hecho que un tercero adquiera derechos expectáticos sobre parte de una zona en disputa, puede gestar extraños elementos perturbadores sobre la estricta bilateralidad que el caso guarda en su propia esencia. Posibilidad que debemos evitar por contener indeseables e imprevisibles consecuencias que

podrían ensombrecer la actividad diplomática posfallo de La Haya.

El contencioso con Chile es realmente muy complejo y no podemos esperar que el fallo de la corte no lo sea; no podemos adivinar tampoco, antes del fallo, en qué situación quedarán los convenios que para el Perú son pesqueros y para Chile son límites. Ejecutar el fallo demandará de ambos países realizar actividades no del todo previsibles y que deberán ejecutarse bilateralmente y sin cualquier interferencia. Y mientras ellas se realicen, resulta imperioso evitar que el nacimiento de intereses de terceros perturben estas futuras tareas diplomáticas. Por tanto, no parece recomendable que por ganar una foto o una primera plana en los diarios, quienes tienen el poder de precipitar la decisión de la aprobación congresal de Boliviamar, impulsen innecesariamente esta inoportuna acción, que podría incubar cualquier riesgo como el indicado.

EL HABLA CULTA

- MARTHA HILDEBRANDT -

Desgraciado, -a. Derivado de *gracia* con el prefijo negativo *des-*, se refiere etimológicamente a quien ha sufrido las consecuencias de algo malo o negativo como enfermedad, accidente, pérdida de un ser querido, etc. Pero en la lengua familiar del Perú y de muchos otros países de la América hispana, la acepción original de *desgraciado*, -a ha sido desplazada por una negativa en sentido activo, pues con este adjetivo se califica a personas de mala índole o a quien ha realizado una acción repudiable.

UN DÍA COMO HOY DE...

1913 Triunfo de Leonidas Yerovi

Saludamos el éxito de "Salsaraja", zarzuela de Leonidas N. Yerovi que se viene representando en Lima. Es una obra hecha con feliz acierto, pródiga en situaciones cómicas de agudo y fino chiste que se producen porcosí, con aquella lógica teatral que tanto producen los críticos para el teatro de la actualidad de suyo efectista y lamentablemente artificioso. Y es buena la

'salsa' que nos ha servido Yerovi, porque surisa es espontánea y no porque él no pueda alcanzar el manoseado título de 'autor cómico' anda a caza de chistes con grave perjuicio de quienes han de oírle pese a ellos mismos. En la pobreza de nuestro medio teatral, solo Yerovi ha logrado llevar a la escena obras del género chico que hayan satisfecho a toda clase de público.

El Comercio

Director General:
FRANCISCO MIRÓ QUESADA C.

Director:
FRANCISCO MIRÓ QUESADA R.

Directores fundadores: Manuel Amunátegui [1839 - 1875] y Alejandro Villota [1839 - 1861]
Directores: Luis Carranza [1875 - 1898]
- José Antonio Miró Quesada [1875 - 1905]
- Antonio Miró Quesada de la Guerra [1905 - 1935]
- Aurelio Miró Quesada de la Guerra [1935 - 1950]
- Luis Miró Quesada de la Guerra [1935 - 1974]
- Óscar Miró Quesada de la Guerra [1980 - 1981]
- Aurelio Miró Quesada Sosa [1980 - 1998]
- Alejandro Miró Quesada Garland [1980 - 2011]
- Alejandro Miró Quesada Cisneros [1999 - 2008]